

Resolución de Decanato **1601 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.512-2025 - Contrato de locación de servicios - Lic. María S.
Acosta - Proyecto Salud Mental Integral: Espacios que cuentan
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
14/10/2025

VISTO:

La Res. CS N° 380/22 "PROYECTO SALUD MENTAL INTEGRAL ESPACIOS QUE CUENTAN",
mediante la cual se diseña un Programa de Salud Mental; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución CS N° 025/2025, se autoriza el financiamiento del citado Proyecto para el
ejercicio 2025.

Que de acuerdo a Resolución de Decanato 1419/2025 –NAT - UNSa se llamó a inscripción de
interesados/as para la contratación de un/a (1) profesional en Psicología en el ámbito de la Facultad de
Ciencias Naturales.

Que en dicha convocatoria la Comisión Asesora estableció el siguiente orden de mérito: 1º-
María Salomé Acosta; 2º- Martina Fraunhofer; 3º- María Alejandra Bertedor; 4º- María Fernanda Pérez
Bellettini.

Que por tales motivos se hace necesario realizar un contrato de locación de servicios con la Lic.
en Psicología María Salomé Acosta, a partir del día 15 de octubre de 2025 por el término de un año
exceptuado el mes de enero de 2026.

Que la Lic. Acosta prestará servicios en esta Facultad, de martes a viernes con una carga
horaria de veinte (20) horas semanales.

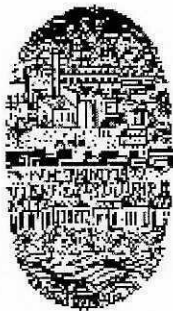
Que el pago mensual a percibir por la Lic. Acosta de acuerdo a lo establecido por la Resolución
CS N° 025/2025, es de Pesos Cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00), que será abonado mediante la
presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones
impositivas que le correspondieren. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto
como pago mensual.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Contratar los servicios de la Lic. en Psicología María Salomé ACOSTA, D.N.I. N°
38.031.986 – CUIT N° CUIT 27-38031986-7, con domicilio en Avda. Del Libertador 3355 – B° Grand
Bourg, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como
Anexo I forma parte de la presente resolución, quien se desempeñará en el ámbito de la Facultad de
Ciencias Naturales en el marco de la Res. CS N° 380/2022 "PROYECTO SALUD MENTAL INTEGRAL



Resolución de Decanato **1601 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente 10.512-2025 - Contrato de locación de servicios - Lic. María S.

Acosta - Proyecto Salud Mental Integral: Espacios que cuentan

De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
14/10/2025

ESPACIOS QUE CUENTAN". A partir del día 15 de octubre de 2025 y por el término de un (1) año, excepto el mes de enero de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Lic. M. Acosta prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 450.000,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

ARTÍCULO 4°.- Imputar los gastos demandados por el presente contrato de locación de servicios a la partida presupuestaria prevista por Res CS N° 287/2025.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a la Lic. Acosta, Rectorado, Secretaria Administrativa, Dirección Gral. Administrativo Contable, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección Gral. Administrativo Económica, para su toma de razón y demás efectos.

Dr. Leonardo Iván Elías
Secretario de Bienestar y
Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales